

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, noviembre 12 de 1998.

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 y fs. 13, el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 Doctor Claudio Bonadio, puso a disposición del Tribunal el automotor marca Peugeot modelo 405 GLD, sin dominio colocado -N° de motor 10CU7E4008591 y N° de chasis VF34BD9B271399026-, el que fuera secuestrado en la causa N° 7558/96 caratulada "SIQUIER, Enrique Francisco y otros s/inf. arts. 172, 292, 293, 296 y 299 del C.P.", conforme a lo dispuesto en la acordada N° 55/92, resoluciones N° 294/94 y N° 170/95, y lo normado en el art. 3° de la ley N° 23.853 y el art. 10 bis de la ley N° 20.785.

Que esta Corte, estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la acordada citada).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del vehículo citado a las disposiciones vigentes.

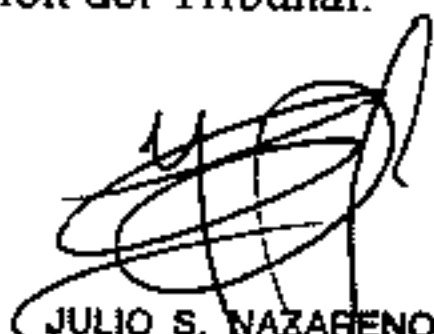

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el vehículo marca Peugeot modelo 405 GLD, sin dominio colocado -N° de motor 10CU7E4008591 y N° de chasis VF34BD9B271399026-, secuestrado en la causa N° 7558/96 caratulada "SIQUIER, Enrique Francisco y otros s/inf. arts. 172, 292, 293, 296 y 299 del C.P.", del registro de la Secretaría N° 21 del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 11

2°) Oficiar -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

U
S
O
O
F
I
C
I
A
L